

## **ENMIENDAS DEL GRUPO INSULAR MIXTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL EJERCICIO 2026**

El Grupo Insular Mixto, a través de su portavoz don Aarón Rodríguez Ramos; de conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado d) en relación con el art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo Insular (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 129, de 05/10/2016) y a los efectos de dar cumplimiento al trámite de enmiendas de adición, supresión o modificación durante el plazo reducido de cinco (5) días hábiles desde el 27/10/2025 (día siguiente hábil a la notificación de la Secretaría General de la Corporación Insular) al Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluye el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y la Sociedad Mercantil Guaguagomera, S.A.U. para el año 2026,

### **PRESENTAN LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:**

**Enmienda n.º 1.** Se propone, mediante convenios de colaboración con las universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, la construcción y reserva de alojamientos para estudiantes de La Gomera en las islas de Tenerife y Gran Canaria, especialmente en la zona metropolitana de cada una de ellas, con el objetivo garantizar el derecho a la educación del estudiantado gomero desplazado en ambas islas capitalinas, con el objetivo de garantizar su igualdad en el acceso a la educación superior con carácter presencial, tanto universitaria como no universitaria.

- BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 432.00 Subconcepto 226.99
- BAJA de 500.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 172.00 Subconcepto 627.00
- **ALTA de 800.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 321.00 en el subconcepto que se genere al objeto de lo anteriormente descrito.**

**Enmienda n.º 2.** Se propone financiación para acciones formativas para personas mayores y familias vulnerables en el manejo de las Tecnologías de la Información y la

Comunicación (TIC); para proyectos de redes y acciones de voluntariado de apoyo; para la creación de un banco de dispositivos digitales para préstamo a personas y familias vulnerables mediante un sistema de bonos/cheques en comercios locales; y para un fondo de ayudas a la conectividad de hogares en situación de riesgo de exclusión social o pobreza.

- BAJA de 350.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.0  
Subconcepto 627.00
- **ALTA de 350.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 231.00**  
**Subconcepto 226.99**

**Enmienda n.<sup>o</sup> 3.** Se propone la creación de un Fondo de Financiación a los Municipios para la creación de puntos de acceso digital en espacios municipales, con dotación de equipos informáticos con adaptaciones para accesibilidad universal, para lo que se propone:

- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 151.00  
Subconcepto 600.00
- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.00  
Subconcepto 627.00
- **ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 151.00**  
**Subconcepto 626.00**

**Enmienda n.<sup>o</sup> 4.** Creación de una línea de subvenciones de concurrencia no competitiva para asociaciones en defensa del medio ambiente, la protección de la naturaleza o de estudios científicos de los ecosistemas y acciones de conservación de la biodiversidad.

- BAJA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.00  
Subconcepto 627.00
- **ALTA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 480.00**  
**Subconcepto 172.00**

**Enmienda n.<sup>o</sup> 5.** Creación de una línea de subvenciones específica de concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres de centros educativos públicos de la isla.

- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 912.00  
Subconcepto 226.99
- **ALTA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 321.00**  
**Subconcepto 226.99**

**Enmienda n.º 6.** Creación de una línea específica de ayudas contra la pobreza energética para familias y personas en riesgo de exclusión social o en situación de pobreza.

- BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.00 Subconcepto 627.00.
- **ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 231.00 Subconcepto 489.10.**

**Enmienda n.º 7.** Fondo de financiación a los municipios para la rehabilitación y construcción de nuevas infraestructuras deportivas.

- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.00 Subconcepto 627.00
- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 912.00 Subconcepto 226.01
- BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 912.00 Subconcepto 226.99
- **ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 609 y en el Programa 341.00.**

**Enmienda n.º 8.** Programa de asistencia domiciliaria para personas en edad avanzada o con movilidad reducida para apoyo en sus labores diarias, promover la autonomía personal y combatir la soledad.

- BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 453.00 Subconcepto 210.00
- **ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (231.00).**

**Enmienda n.º 9.** Programa de rehabilitación de viviendas para retirar las barreras arquitectónicas y asegurar la habitabilidad de hogares de personas con problemas de accesibilidad y en condiciones de riesgo de exclusión social o pobreza.

- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 912 Subconcepto 226.01
- BAJA DE 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 912 Subconcepto 226.99
- BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 453.00 Subconcepto 210.00
- **ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro**

**del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (231.00).**

**Enmienda n.º 10.** Proyectos para el impulso y fomento del empleo verde en la isla.

- BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 453.00 Subconcepto 210.00
- **ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

**Enmienda n.º 11.** Proyectos para el desarrollo de sectores de la economía azul.

- BAJA de 150.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 453.00 Subconcepto 210.00
- **ALTA de 150.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

**Enmienda n.º 12.** **Redistribución equitativa de las subvenciones nominadas para las Asociaciones Musicales/Escuela de Música de la isla.**

En el presupuesto de 2024 se consolidó una subida de 30.000 euros en la subvención nominada en favor de la Escuela de Música de San Sebastián con respecto al ejercicio 2023, discriminando al resto de asociaciones musicales de los otros municipios sin aportarles el mismo incremento proporcionalmente.

En el proyecto de presupuesto para 2025 además se consolidó otro incremento de 10.000 euros para la Escuela de Música de San Sebastián con respecto al ejercicio de 2024, lo que supone una diferencia ya acumulada de 40.000 euros con respecto al ejercicio de 2023 con respecto al resto de cada una de las asociaciones musicales de los otros municipios

En el proyecto de presupuesto para 2026, a pesar del incremento hasta los 50.000 euros para las Asociaciones Musicales de Alajeró, Vallehermoso, Agulo, Hermigua y Valle Gran Rey, y de que la Escuela de San Sebastián recibirá 100.000 euros, sin embargo aparece una nueva asociación musical territorializada en el ámbito de San Sebastián que recibirá 50.000 euros.

Es decir, el proyecto presupuestario destinará 150.000 euros al asociacionismo musical radicado en el municipio capitalino, tres veces más de lo que se destina a cada uno de los municipios restantes.

Esa diferencia amerita que, para evitar discriminaciones con respecto al resto de asociaciones musicales de la isla, el incremento de estas últimas sea el mismo en términos proporcionales.

Por eso se propone una dotación de 200.000 euros más para la partida 330.00 489.00 destinada a este fin a repartir como un incremento de 40.000 euros para la Asociación Musical Ntra. Sra la Virgen de El Paso, otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra de La Encarnación, otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra de Los Reyes de La Calera y otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra. de Las Mercedes, quedando estas cinco asociaciones como perceptoras de 90.000 euros cada una para 2026.

Y manteniéndose los 100.000 euros previstos para la Escuela de Música de San Sebastián para 2026.

- BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 920.00 Subconcepto 627.00
- **ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 489.00 Subconcepto 330.00**

**Enmienda n.º 13. Incremento del gasto previsto para las ayudas del estudio para estudiantes gomeros con el objetivo de mejorar las bases reguladoras de las mismas, a fin de incluir criterios que permitan mejorar las ayudas que perciben individualmente las personas beneficiarias, además de añadir criterios de incremento de la ayuda a percibir según lugar donde se realicen los estudios y factores socioeconómicos como renta de los hogares medidas por Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).**

BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 432.00 Subconcepto 226.99.

**ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria Programa 321.00 Subconcepto 481.00**

**Enmienda n.º 14. Puesta en marcha de una zona de acampada en la isla para caravanas y autocaravanas que incluya una infraestructura de evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como de residuos sólidos y permita la conexión de los vehículos a fuentes de energías renovables. Tendría un impacto positivo considerable.**

- BAJA en 300.000 euros en la aplicación presupuestaria Programa 172.00

Subconcepto 226.99.

- ALTA en 300.000 euros la aplicación presupuestaria del Programa 172.00 y Subconcepto que se cree a tal efecto.

**Enmienda n.<sup>o</sup> 15. Puesta en marcha de un consorcio de bomberos profesionales, mediante un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) que permita la cobertura de emergencias con carácter permanente como incendios en zonas urbanas, incendios estructurales o situaciones que requieran operaciones de salvamento (desprendimientos, derrumbes...) tanto en tierra como en zona de costa.**

- BAJA de 500.000 euros en la aplicación Programa 172.00 Subconcepto 226.99
- ALTA de 500.000 euros en la aplicación presupuestaria del Programa 172.00 y Subconcepto que se cree a tal efecto.

Las aplicaciones presupuestarias anteriormente mencionadas la clasificación Económico-Programa contenida en el documento remitido en el expediente con título “07. PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ECONÓMICA”.

**Además de lo anterior, se le recuerda al Grupo de Gobierno y a los Servicios Económicos y responsables de la Ordenación de los Recursos Humanos, que en el expediente remitido para nuestra presentación de enmiendas no constan las retribuciones que perciben los altos cargos de esta Corporación Insular, ni las consejeras y consejeros, ni tampoco las personas que ocupan puestos directivos (Director Insular, Coordinadora Insular de Centros Sociosanitarios ni Coordinador Insular de la Reserva de la Biosfera). Se recuerda la obligación legal de incluir la información detallada de los mismo en un ANEXO específico sobre retribuciones de altos cargos y personal directivo al servicio de la institución, tal y como se han remitido los de personal eventual, personal laboral y personal funcionario.**

Es por ello, que se solicita la inclusión de estas ENMIENDAS para su posterior trámite, deliberación y votación conforme al Expediente de Presupuestos para 2026 mencionado al principio de este documento.

En San Sebastián de La Gomera, a 31 de octubre de 2025.

D. Aarón Rodríguez Ramos  
Portavoz del Grupo Insular Mixto  
Consejero Insular